Í N D I C E PÁGINA

INTRODUCCIÓN 2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS / 24-AEMD-A-GOB-073-120 4
I.1 ANTECEDENTES 4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 6
A. Título de la auditoría 6
B. Objetivo 6
C. Alcance 6
D. Criterios de Selección 7
E. Áreas Revisadas 7
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados 7
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría 7
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 8
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño 8
B. Detalle de Resultados 8
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO 42
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS 43
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA 44

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2024, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Politécnica de Bacalar.**

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentra dentro del tomo VII el ejercicio del gasto público, del Sector Paraestatal, integrado por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras, Sector Educativo, en el cual se encuentra la **Universidad Politécnica de Bacalar**.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; emitió el acuerdo administrativo por el que se modificó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al año 2025, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, mismo que fue publicado en fecha 09 de junio de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; en relación al Programa Anual de Auditorias, Visita e Inspecciones (PAAVI) anexo al Programa Anual de Fiscalización 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 14 de febrero de 2025.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas 24-AEMD-A-GOB-073-120**, y notificada en fecha 31 de marzo de 2025, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0441/03/2025.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19, fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXXI, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Bacalar**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS / 24-AEMD-A-GOB-073-120

I.1 ANTECEDENTES

En el marco de la Ley General de Educación, toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal, profesional y; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte[1].

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado con mayor tasa de abandono escolar, durante el ciclo 2023-2024, en el nivel educativo superior, fue Baja California Sur con 13.6%, seguido del estado de Quintana Roo con el 13.4%.

A nivel nacional, la cobertura en la Educación Superior es de 43.8%, para la modalidad escolarizada y no escolarizada. Estados como Quintana Roo, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas tienen una tasa de cobertura menor al 30.5%[2].

En el periodo 2002-2003 a 2018-2019, se identificó que de cada 100 menores que ingresaron a la educación primaria solo 73 egresaron de la secundaria, 47 concluyeron la Educación Media Superior y 25 la Educación Superior. Esto quiere decir, que de 100 estudiantes que ingresaron a la primaria únicamente una cuarta parte terminaron sus estudios superiores 16 años después. El 40% de las personas egresadas de Educación Superior con empleo, trabaja en una ocupación que no está relacionada con su área de estudio[3].

Algunas de las problemáticas que se plantean, en materia de educación, en el Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar, es la insuficiente atención a la demanda en las diferentes opciones, modalidades y niveles educativos; el bajo desempeño escolar del estudiantado; el abandono escolar; y la insuficiente formación continua y desarrollo profesional del personal docente.

[1] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1993). *Ley General de Educación.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2024. Artículo 5.
[2] Secretaría de Educación Pública (s/f). *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2023-2024*. Obtenido de: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024.pdf
[3] Secretaría de Educación Pública (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024.* Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2023.

A dichos problemas, se le atribuyen causas como la falta de un esquema integral para ampliar la captación de estudiantes de nuevo ingreso; la falta de impulso a la formación dual en los sistemas para favorecer la inserción de estudiantes en el mercado laboral; la ausencia de acciones que faciliten el egreso óptimo del estudiantado de Educación Superior en el tiempo establecido; insuficientes apoyos humanos, materiales y presupuestarios para garantizar la permanencia de estudiantes; la insuficiente sensibilidad y capacitación del personal docente y administrativo, entre otras[4].

Como parte de la atención educativa superior, se crea la Universidad Politécnica de Bacalar (UPB) como una Institución Pública de Educación Superior con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado.

La Universidad tiene por objetivo impartir Educación Superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura y posgrados, cursos de actualización en sus diferentes modalidades; así como fortalecer la plantilla docente a través de la actualización y profesionalización que permitan consolidar el modelo educativo con base en competencias[5].

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó la cantidad de $23,360,659.00 (veintitrés millones trecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)[6] a la Universidad Politécnica de Bacalar.

En el Anexo 10.8 Presupuesto de Egresos 2024 Según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento del CONAC, se establece que a la Universidad Politécnica de Bacalar le corresponde la implementación de los siguientes programas presupuestarios:

1. E011 - Educación Superior.

2. M001 - Administración Responsable de los Recursos.

[4] Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo (2023). *Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar.* Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 23 de mayo de 2023.
[5] Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2012). *Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar".* Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Tomo I, Número 5, Octava Época. Artículos 1 y 4.
[6] Secretaría de Finanzas y Planeación (2024). *Anexo 10.8 Presupuesto de Egresos 2024 Según el Clasificador por Fuentes de Financiamiento del CONAC. Anexo 10.16 Erogaciones con Recurso de Ingreso Propio de las Entidades Paraestatales.*

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a la **Universidad Politécnica de Bacalar**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas 24-AEMD-A-GOB-073-120

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de las acciones implementadas para la impartición de Educación Superior.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por la **Universidad Politécnica de Bacalar** relacionadas con la impartición de Educación Superior, a través de la atención educativa, así como la capacitación del personal académico.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por la Universidad Politécnica de Bacalar, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2025, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024.

E. Áreas Revisadas

- Secretaría Académica.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficiencia

1. Impartición de Educación Superior

1.1. Acciones de atención educativa

1.1.1. Verificar que la UPB haya implementado acciones para el ingreso de alumnos.

1.1.2. Verificar que la UPB haya implementado acciones para la permanencia de alumnos.

1.1.3. Verificar que la UPB haya implementado acciones para el egreso de alumnos.

1.1.4. Corroborar las estadísticas de eficiencia terminal en la UPB.

Eficacia

2. Capacitación

2.1. Personal académico

2.1.1. Verificar que la UPB haya elaborado e implementado un programa para el mejoramiento y actualización profesional, dirigido al personal académico, durante el ejercicio fiscal 2024.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio

número ASEQROO/ASE/AEMD/0441/03/2025, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Maritsa Cristal Sanmiguel Chan – C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “A”.
M. en A. A. Benny Alberto Loeza Gasque – C.F.P.	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “A”.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas**, que generaron 6 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	**6**
Atendidas	**3**
En seguimiento	**3**

Recomendaciones Emitidas	
Total	**3**

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1

Eficiencia

1. Impartición de Educación Superior

1.1 Acciones de atención educativa

Con observaciones

Toda persona tiene derecho a la educación; por tal motivo, corresponde al Estado la rectoría de esta. La educación, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica[7].

El tipo educativo superior está compuesto por los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado (u otros equivalentes), licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Incluye la educación universitaria, tecnológica, normal y de formación docente[8].

Las instituciones de Educación Superior promoverán prácticas rigurosas y adecuadas de evaluación y acreditación de programas; asimismo, deberán desarrollar procesos sistemáticos e integrales de planeación y evaluación de carácter interno y externo de los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, incluidas las condiciones de operación de sus programas académicos, para la mejora continua de la educación. Para tal efecto, podrán apoyarse en las mejores prácticas instrumentadas por organizaciones e instancias nacionales e internacionales, dedicadas a la evaluación y acreditación de programas académicos. A su vez, promoverán programas de apoyo para la titulación del estudiantado en los programas a su cargo y que hayan cumplido con los requisitos académicos y administrativos establecidos por las instituciones de Educación Superior[9].

De igual forma, promoverán, a través de sus ordenamientos internos, que sus docentes e investigadores(as) participen en actividades de enseñanza, tutoría, investigación y aplicación innovadora del conocimiento.

Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a asegurar su participación activa en el proceso formativo, estimulando su iniciativa y sentido de responsabilidad social[10], a recibir becas y demás apoyos económicos priorizando a los educandos que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan

[7] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024. Artículo 3.
[8] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). *Ley General de Educación Superior*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021. Artículo 3.
[9] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). *Ley General de Educación Superior*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021. Artículos 37, fracción XII, 41 y 60.
[10] Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2024). *Ley de Educación del Estado de Quintana Roo.* Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2024. Artículos 39 y 70, fracción XXI.

ejercer su derecho a la educación; así mismo, deberán realizar el servicio social o sus equivalentes como requisito previo para obtener título o grado académico[11].

Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Politécnica de Bacalar tiene como facultades reglamentar la selección, el ingreso y la permanencia del estudiantado, expedir títulos o grados académicos; así como promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la Universidad, acordes a los objetivos de los programas educativos.

Por su parte, el Consejo de Calidad tendrá la atribución de supervisar los procesos de acreditación de los Programas Educativos y certificaciones de la Universidad.

El Secretario Académico tiene la atribución de supervisar oportunamente las tareas relacionadas con el ingreso, permanencia y egreso del estudiantado de la Universidad, gestionar la titulación de los(as) egresados(as), coordinar, evaluar y registrar las actividades relacionadas con las tutorías, asesorías académicas, el proceso de asignación de becas y las actividades de índole cultural y deportivas[12].

Para el análisis de las acciones de impartición de Educación Superior implementadas por la Universidad Politécnica de Bacalar (UPB) durante el ejercicio fiscal 2024, se siguió el siguiente esquema:

Figura 1. Esquema de análisis para la revisión de auditoría

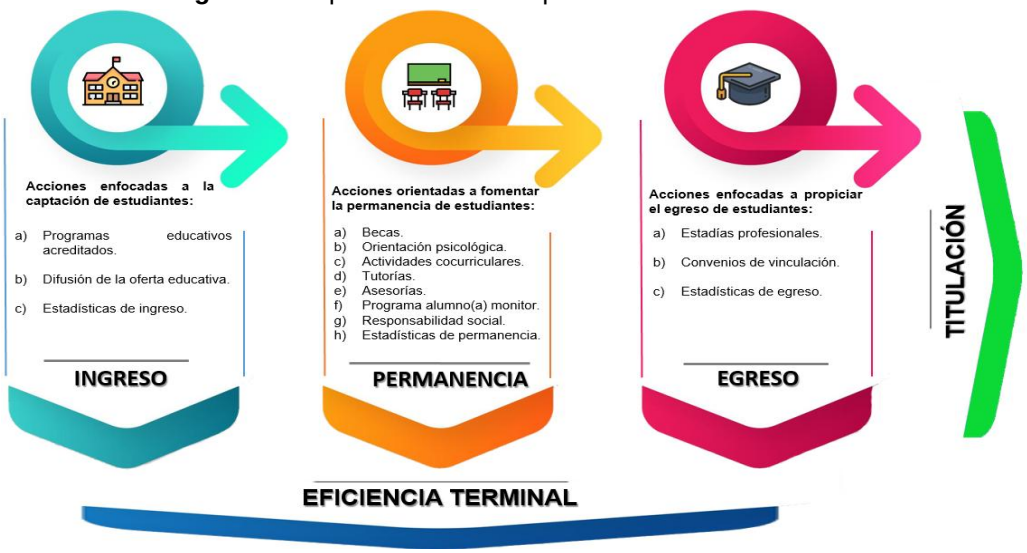

Fuente: Elaborado por la ASEQROO.

[11] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). *Ley General de Educación.* Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2024. Artículos 72, fracción VIII y 137.

[12] Universidad Politécnica de Bacalar (2013). *Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar*. Artículos 5, fracciones IV, X y XIII, 16, fracción XV, 42, fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XXII.

Con base en el esquema anterior, se procedió al análisis de las acciones enfocadas al ingreso, permanencia y egreso; tomando como base la evidencia proporcionada por la UPB:

- **Ingreso: acciones enfocadas a la captación de estudiantes**

a) Programas educativos acreditados

La oferta educativa constituye el conjunto de aspectos y características relacionadas con la enseñanza que se dan a conocer para su consumo, sometida a reglamentos y normas, concretada en materias, programas, horarios, docentes y expresada en la utilidad que tiene para sus posibles consumidores. La actualización de los planes y programas de estudio, busca la creación de una nueva cultura educativa capaz de adaptarse a los nuevos requerimientos sociales y a la exigencia de una sociedad en transformación constante. Por las razones anteriores, se hace necesaria la revisión de la oferta curricular que actualmente ofrecen las instituciones educativas[13].

Durante el ejercicio fiscal 2024, la UPB implementó dos modelos educativos (Modelo Educativo en Competencias Profesionales 2018 y Nuevo Modelo Educativo 2024), los cuales comprenden los siguientes programas:

Tabla 1. Programas educativos de los modelos implementados

Modelo Educativo en Competencias Profesionales 2018 (ME 2018)	Nuevo Modelo Educativo 2024 (NME 2024)
Ingeniería en Software.	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico.
Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas.	Técnico Superior Universitario en Turismo.
Ingeniería en Animación y Efectos Visuales.	Licenciatura en Ingeniería en Animación y Efectos Visuales.
	Técnico Superior Universitario en Producción audiovisual y Animación 2D.
	Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital.
	Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma.
	Licenciatura en Terapia Física.
	Licenciatura en Nutrición.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por la UPB.

[13] Hernández-Madrigal, Mónica, Ramos-Córdova, Martha E, & Ramírez-Flores, Élfego (2013). *La Oferta Educativa Superior del Área de Negocios: Una Perspectiva Internacional Basada en el Ranking Eduniversal*. Formación universitaria, *6*(6), 03-12. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062013000600002

De lo anterior, la UPB contó con 11 programas educativos de los cuales 3 correspondieron al ME 2018 y 8 al NME 2024.

La Universidad Politécnica de Bacalar indicó que el NME 2024 está basado en el método constructivista con enfoque de competencias, el proceso de enseñanza y aprendizaje está centrado en el aprendizaje situado, donde la población estudiantil construye activamente sus conocimientos a través de la experiencia y la interacción con su entorno, con lo que se busca la integración del conocimiento adquirido por medio del saber, saber hacer, saber ser y convivir, privilegiando la experiencia práctica, lo cual posibilita el razonamiento conceptual y de juicios en escenarios reales. La UPB señaló que se pretende impulsar el desarrollo humano integral del estudiante con pensamiento crítico, así como su participación en el fortalecimiento del tejido social mediante el fomento de valores, inclusión, interculturalidad, igualdad de género, respeto de los derechos humanos y del medio ambiente.

Con la finalidad de verificar, la acreditación de los 3 programas educativos pertenecientes al Modelo Educativo en Competencias Profesionales 2018 (ME 2018)[14], se solicitó a la UPB la evidencia correspondiente; sin embargo, esta no fue proporcionada.

Con respecto a los 8 programas educativos del NME 2024, únicamente se presentaron los oficios de autorización, en los cuales se indica que los programas educativos cumplieron con los requisitos legales y otorgan respaldo jurídico a la Institución. Estos documentos incluyen información como el nombre del programa, el nivel educativo, la fecha de inicio de autorización y la firma de la autoridad educativa correspondiente.

Es importante señalar que dichos oficios no especifican una fecha de vigencia ni están acompañados de una certificación oficial. La única excepción corresponde a los programas del área de salud, donde el Oficio de Autorización de Programas Educativos establece expresamente una vigencia de cinco años.

b) Difusión de la oferta educativa

La Universidad Politécnica de Bacalar indicó que para aumentar la matrícula escolar elaboraron y ejecutaron el Plan de Promoción y Publicidad 2024-2025, dicho documento contiene las siguientes estrategias:

1. Promoción y publicidad permanente por medios masivos.

[14] Ingeniería en Software, Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas e Ingeniería en Animación y Efectos Visuales.

2. Promoción en eventos programados como exporienta, expofer, jornadas de orientación vocacional y ferias de universidades.
3. Invitación a los estudiantes de las diversas instituciones de media superior de la comunidad de Bacalar con los mejores promedios a inscribirse de forma gratuita mediante la obtención de una beca institucional.
4. Asistir a las diversas instituciones de tipo media superior, con visitas programadas para la difusión de la oferta educativa.
5. Actividades de impacto social.
6. Relaciones públicas por parte del departamento de vinculación y prácticas profesionales para difusión de la oferta educativa.

Derivado del documento anterior, se realizó el siguiente análisis:

Tabla 2. Acciones de difusión de la oferta educativa

Actividad	Evidencia
Registro Nacional de Opciones para Educación Superior (RENOES).	La UPB proporcionó una captura de pantalla como evidencia de su participación en el RENOES, el cual permite conocer la diversidad de carreras y programas educativos, así como los requisitos, espacios disponibles e información de convocatorias de ingreso de las Instituciones de Educación Superior en México[15].
Trípticos informativos.	La UPB proporcionó los trípticos informativos correspondientes a sus carreras, como evidencia de la difusión de su oferta educativa.

PLANTEL	CARRERA	CONVOCATORIA ASIGNADA	ASIGNACIÓN ACTIVA	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y EFECTOS VISUALES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	SI	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	SI	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	INGENIERÍA EN SOFTWARE	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	SI	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	SI	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	SI	
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR	SI	

[15] Página oficial del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior: https://renoes.sep.gob.mx/#:~:text=Registro%20Nacional%20de%20Opciones%20para,de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20en%20M%C3%A9xico.

<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Evidencia</th></tr>
<tr><td>Ferias de promoción.</td><td>La UPB presentó evidencia fotográfica de su participación en diversas ferias de promoción, entre las que destacan la Feria en Felipe Carrillo Puerto, realizada el 05 de noviembre 2024, y la Feria de Othón P. Blanco, llevada a cabo del 13 al 15 de noviembre del 2024.
 </td></tr>
<tr><td>Visitas institucionales.</td><td>La UPB proporcionó evidencia fotográfica de las visitas institucionales realizadas a diversas instituciones educativas, las cuales se presentan a continuación:
<table>
<tr><th>Institución</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>Colegio de Bachilleres Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), Noh Bec.</td><td>16 de febrero del 2024
05 de noviembre del 2024</td></tr>
<tr><td>Centros de Estudios de Bachillerato (CEB), Justo Sierra Méndez 5/9 Bacalar.</td><td>19 de febrero del 2024</td></tr>
<tr><td>Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No. 214, Plantel Ignacio Allende.</td><td>26 de febrero del 2024</td></tr>
<tr><td>Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo (COBACH), Plantel Río Hondo.</td><td rowspan="2">29 de febrero del 2024</td></tr>
<tr><td>COBACH, Plantel Presidente Juárez.</td></tr>
<tr><td>COBACH, Plantel Bacalar.</td><td>09 de marzo del 2024
16 de mayo del 2024</td></tr>
<tr><td>Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR) N.10, Chetumal.</td><td>13 de marzo del 2024</td></tr>
<tr><td>EMSAD, Altos de Sevilla.</td><td>13 de mayo del 2024</td></tr>
<tr><td>COBACH, Plantel 1 Chetumal.</td><td rowspan="2">21 de mayo del 2024</td></tr>
<tr><td>Centro de Estudios de Bachillerato Técnico, “Eva Sámano de López Mateos”</td></tr>
<tr><td>COBACH, Plantel Maya Balam.</td><td>22 de mayo del 2024</td></tr>
<tr><td>CBTIS N. 253, Miguel Hidalgo y Costilla.</td><td>30 de mayo del 2024</td></tr>
<tr><td>COBACH, Plantel 2 Chetumal</td><td>03 de junio del 2024</td></tr>
<tr><td>CEB Justo Sierra Méndez 5/9 Bacalar</td><td>06 de junio del 2024</td></tr>
<tr><td>Visita a la UPB por parte de estudiantes del CEB Justo Sierra Méndez 5/9 Bacalar</td><td>04 de noviembre del 2024</td></tr>
<tr><td>Visita a la UPB por parte de estudiantes del St. Ignatius High School de Santa Elena Town, Cayo District, Belice, C.A</td><td rowspan="2">08 de noviembre del 2024</td></tr>
<tr><td>Visita a la UPB por parte de estudiantes del COBACH de Bacalar</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Actividad	Evidencia
Prensa.	La Universidad presentó evidencia fotográfica de la rueda de prensa llevada a cabo el 14 de febrero del 2024, para promocionar la oferta educativa y el examen de admisión; asimismo, participó en la radio Servicios Informativos y Publicitarios del Sureste (SIPSE Noticias) para difusión de la oferta educativa el 10 de abril del 2024.
Pegado de microperforados.	La UPB presentó evidencia fotográfica del pegado de microperforados del 14 al 16 de marzo del 2024, en alianza con los sindicatos de taxistas de Bacalar y Chetumal.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo con la evidencia de las acciones de atención educativa para el ingreso implementadas en el ciclo escolar 2024, proporcionada por la UPB.

Derivado de lo anterior, se determinó que la UPB implementó y ejecutó acciones de difusión para el ejercicio fiscal 2024, a través del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior, ferias de promoción, visitas institucionales, ruedas de prensa y pegado de microperforados.

b) Estadística de ingreso

La UPB proporcionó información del alumnado proyectado de nuevo ingreso e inscrito, correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024, como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Histórico de estudiantes de nuevo ingreso

Ejercicio fiscal	Estudiantes proyectados de nuevo ingreso	Estudiantes inscritos(as) de nuevo ingreso	Porcentaje
2023	144	130	90.27
2024	160	138	86.25

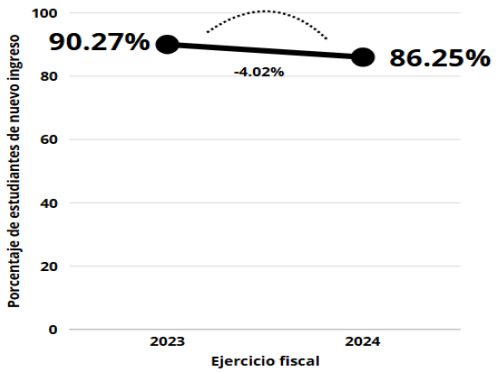

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la información proporcionada por la UPB.

En el gráfico anterior, se muestra que la UPB logró un porcentaje de ingreso de estudiantes en ejercicio fiscal 2024 del 86.25%, disminuyendo 4.02 puntos con respecto al ejercicio fiscal 2023 (90.27%).

En conclusión, se determinó que la UPB implementó y ejecutó acciones de difusión, para el ejercicio fiscal 2024, a través del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior, ferias de promoción, visitas institucionales, ruedas de prensa y pegado de microperforados; sin embargo, presentó un decremento del 4.02% en el número de estudiantes de nuevo ingreso con respecto al ciclo escolar inmediato anterior (2023). Asimismo, contó con 11 programas educativos de los cuales no proporcionó evidencia de la acreditación de 3 programas correspondientes al ME 2018 y, únicamente, presentó los oficios de autorización de los 8 programas educativos del NME 2024.

- **Permanencia: acciones orientadas a fomentar la permanencia de estudiantes**

a) Becas

La UPB indicó que, para el ejercicio fiscal 2024, otorgó 10 tipos de becas institucionales y 1 federal lo que le permitió al alumnado tener mayor posibilidad de terminar sus estudios. Dichas becas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Becas otorgadas a estudiantes de la UPB

Tipo de beca	Total
Jóvenes escribiendo el futuro.	344
Excelencia.	15
Desempeño.	52
Alumno monitor.	30
Servidores públicos.	20
Apoyo académico.	2
Convenio municipio de Bacalar.	2
Cocurriculares.	24
S.O.S. (dirigido a estudiantes con dificultades económicas).	12
Mejor promedio del bachillerato.	2
Estudiantiles.	70
Total	**573**

Fuente: Datos de las becas otorgadas en el ejercicio fiscal 2024, proporcionado por la UPB.

De acuerdo con la tabla anterior, se realizó el siguiente análisis con relación a la matrícula total del ejercicio fiscal 2024:

Tabla 4. Porcentaje de becas entregadas

Estudiantes becados	Matrícula 2024	Porcentaje de estudiantes becados
573	1,136	50.44

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la evidencia proporcionada por la UPB.

Derivado del análisis realizado, se determinó que, en el ejercicio fiscal 2024, la UPB contó con una matrícula de 1,136 estudiantes, otorgando 573 becas lo que representó un 50.44% de la población estudiantil.

b) Orientación psicológica

La UPB mencionó que, como parte de los servicios que brindó a sus estudiantes se encuentra el consultorio de psicología, al cual acudió la población estudiantil, ya sea por iniciativa propia o canalizados por el personal tutor y en donde se les proporcionó orientación psicológica y/o acompañamiento. Por su parte, indicó que esta actividad es importante para la salud mental del estudiantado. Por lo tanto, proporcionó como evidencia de su difusión lo siguiente:

Imagen 1. Banner de orientación psicológica para la población estudiantil

Fuente: Evidencia proporcionada por la UPB.

En la siguiente tabla, se muestra el total de estudiantes atendidos a través de la orientación psicológica, por programa educativo, durante el ejercicio 2024:

Tabla 5. Estudiantes que acudieron a orientación psicológica

Programa educativo	Total
Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico.	9
Licenciatura en Nutrición.	9
Ingeniería en Animación y Efectos Visuales.	20
Licenciatura en Ingeniería en Animación y Efectos Visuales.	3
Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas.	16
Licenciatura en Terapia Física.	8
Ingeniería en Software.	25
Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital.	2
Total	**92**

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los datos proporcionados por la UPB.

De acuerdo con la tabla anterior, se atendió en orientación psicológica a un total de 92 estudiantes de 1,136 correspondientes a la matrícula 2024. Asimismo, la Universidad indicó que los motivos de consulta más relevantes fueron: depresión, ansiedad, estrés, violencia familiar y adicciones.

c) Actividades cocurriculares

Con la finalidad de que el alumnado tenga una educación integral, durante el ejercicio fiscal 2024, la UPB llevó a cabo actividades cocurriculares (deportivas, culturales y cívicas), dichas actividades les permitieron complementar su formación académica y favorecer su desarrollo personal. Como evidencia de su implementación, la UPB proporcionó el registro de estudiantes inscritos(as) en las actividades culturales y deportivas, durante los tres cuatrimestres del 2024; con lo que se realizó el siguiente análisis:

Tabla 6. Estudiantes inscritos(as) en actividades cocurriculares

Actividades cuatrimestre 2024-1		Actividades cuatrimestre 2024-2		Actividades cuatrimestre 2024-3		Total
Culturales	Deportivas	Culturales	Deportivas	Culturales	Deportivas	
55	17	88	74	93	90	**417**

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los datos proporcionados por la UPB.

Adicionalmente, la UPB proporcionó la captura de pantalla de las notas que fueron publicadas en las redes sociales de la Institución:

Imagen 2. Notas publicadas en redes sociales

Fuente: Imagen proporcionada por la UPB.

Por lo anterior, se determinó que la UPB realizó actividades deportivas y culturales con la participación de 417 estudiantes, lo que correspondió al 36.70% de la matrícula (1,136), del ejercicio fiscal 2024.

d) Tutorías

La Universidad, durante la visita de auditoría, mencionó que dentro de las acciones de permanencia realizaron tutorías grupales e individuales dirigida a estudiantes. Esta acción pretendió dar seguimiento académico a estudiantes a lo largo de los cuatrimestres. Por lo anterior, presentó como evidencia lo siguiente:

Imagen 3. Actividades de integración con personal tutor

Fuente: Imagen proporcionada por la UPB.

La UPB indicó que las tutorías se llevaron a cabo una vez por semana y en ellas realizaron dinámicas de integración; además, se expusieron las situaciones que afectan su desempeño académico. Asimismo, la UPB proporcionó los banners informativos donde la población estudiantil conoció al personal tutor que los apoyó en el cuatrimestre:

Imagen 4. Banner informativo del personal tutor

Fuente: Imagen proporcionada por la UPB.

Derivado de lo anterior, la Universidad no proporcionó evidencia que permita determinar el total de estudiantes que participaron en las tutorías grupales e individuales.

e) Asesorías

Como parte de las acciones para evitar la deserción de estudiantes, la UPB indicó que ofreció asesorías para garantizar la permanencia, ya que parte del alumnado se encontró con el reto del dominio del idioma inglés, siendo la asignatura con más índice de reprobación. Dichas acciones se implementaron por el departamento de idiomas con el apoyo de los(as) docentes y estudiantes del país Belice. Al respecto, la UPB proporcionó la siguiente evidencia:

Imagen 5. Evidencia fotográfica de la asesoría a estudiantes

Fuente: Evidencia fotográfica proporcionada por el Ente.

La UPB indicó que la retroalimentación se ofreció dos veces por semana en diversos horarios para que la población estudiantil pueda aclarar sus dudas.

Cabe señalar que la Universidad no proporcionó evidencia que permita determinar el total de los(as) docentes que participaron, así como de los(as) estudiantes que recibieron las asesorías.

f) Programa alumno(a) monitor

Otra de las estrategias que realizó la Universidad, para la permanencia de estudiantes, es el Programa Alumno(a) Monitor, en este, el alumnado de excelencia académica brindó acompañamiento a sus compañeros(as) para asesorías y retroalimentación de asignaturas de especialidad. Como evidencia, la UPB proporcionó fotos de la entrega de reconocimientos a alumnos(as) monitores:

Imagen 6. Entrega de reconocimiento a alumnos(as) monitores

Fuente: Documento "Evidencia de las acciones de atención educativa para la permanencia (asesorías, tutorías, programa alumno monitor, talleres, atención psicológica, becas, actividades culturales y deportivas) implementadas durante el ejercicio fiscal 2024", proporcionado por la UPB.

La UPB indicó que, los(as) alumnos(as) monitores contribuyeron en la aprobación de las asignaturas del estudiantado, ya que estos se reunieron dos veces por semana en los horarios que tenían libres o al final de la jornada escolar. Asimismo, mencionó que se le dio seguimiento a las actividades que llevaron a cabo y al termino del cuatrimestre se envió un informe de su desempeño y, en los casos en que este fue favorable, se les entregó un reconocimiento.

Al respecto, la Universidad no proporcionó evidencia que permita determinar el total de estudiantes que participaron en la actividad del programa alumno(a) monitor.

g) Responsabilidad social

La responsabilidad social es el compromiso voluntario por reconocer y aceptar las tareas que tiene un organismo o institución con la sociedad; es una actitud madura, consciente y sensible a los problemas de la sociedad y debe ser una actitud proactiva para adoptar hábitos, generar estrategias e implementar procesos; así como, desarrollar propuestas que ayuden a minimizar el impacto negativo que se genera bajo el pilar de la sostenibilidad[16].

Durante la visita de auditoría e inspección, la UPB mencionó que, realizó actividades de responsabilidad social para contribuir significativamente en la mejora del entorno, promoviendo valores como la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso social. Por lo anterior, la UPB proporcionó la siguiente evidencia:

Tabla 7. Actividades de responsabilidad social

No.	Actividad	Fecha	Objetivo	Lugar	Evidencia
1	Día Internacional de la Educación Ambiental.	28/01/2024	Llevar a cabo actividades en pro de la conciencia ambiental y el cuidado de nuestro Estado.	Alak Bacalar	
2	Colaboración de los pasantes de la Licenciatura en Terapia Física en el Kukulcan Open 2024.	15/03/2024 17/03/2024	Fortalecer la vinculación social de la Universidad y mostrar las habilidades y conocimientos que adquieren nuestros estudiantes. Se apoyaron a más de 200 atletas.	Bacalar	
3	Pláticas sobre los Hábitos Saludables, el Plato del Bien Comer y la Jarra del Buen Beber.	06/02/2024	Fomentar la contribución social de la Universidad y alentar a los(as) pasantes de la Licenciatura en Nutrición a compartir sus conocimientos sobre hábitos	Primaria “Alfredo Huchim Perera" de la comunidad de Kuchumatán	

[16] Universidad Anáhuac México Norte (2010). Centro Latinoamericano de Responsabilidad Social. https://www.anahuac.mx/mexico/EscuelasyFacultades/responsabilidadsocial/centro-latinoamericano-de-responsabilidad-social-clares

No.	Actividad	Fecha	Objetivo	Lugar	Evidencia
4	Taller de Alimentación Saludable.	04/03/2024 05/03/2024	saludables con niños(as) de comunidades.	Instituto Tecnológico de Chetumal	
5	Un Día para Ti Mujer IFEQROO[17].	24/03/2024	Brindar a las mujeres trabajadoras del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO), un día de relajación, valoración y orientación nutricional, así como tomas de glucosa sanguínea y presión arterial. Se apoyaron a más de 42 mujeres trabajadoras del IFEQROO.	IFEQROO	
6	Tour de Leyendas de Bacalar.	12/04/2024	Fomentar en los (as) estudiantes y la comunidad Bacalarense la cultura del entorno y darlo a conocer a la población infantil y turismo.	Centro de Bacalar	
7	Segundo Encuentro Biocultural del destino Maya Ka'an.	17/04/2024	Dar a conocer los diferentes proyectos de turismo comunitario que ofertan las comunidades que conforman el destino a Bacalar.	Turismo Bacalar	
8	Taller sobre Alimentos Saludables vs. Chatarra.	26/04/2024	Sensibilizar a los padres de familia y a los niños(as) sobre los alimentos adecuados para que los escolares mantengan una vida saludable.	Centro de Autoacceso a las Matemáticas Frida Kahlo	

[17] Instituto de Infraestructura Física Educativa de Quintana Roo.

No.	Actividad	Fecha	Objetivo	Lugar	Evidencia
9	Feria Ambiental Estudiantil.	04/06/2024	Fomentar en los (as) estudiantes de nivel medio superior el respeto y cuidado por el medio ambiente e incentivarlos a realizar reciclaje de diversos materiales de uso común.	Centro de Estudios de Bachillerato 5/9 Justo Sierra Méndez.	
10	Taller sobre Detección, Atención y Contención a Niñas, Niños y Adolescentes ante Señales de Suicidio y Adicción.	14/06/2024	Fomentar en el personal docente de la Universidad la empatía hacia situaciones emocionales que presentan los(as) estudiantes, detectar las señales y canalizarlos a las instancias pertinentes.	Centro Regional de Educación Normal - Javier Rojo Gómez	
11	Limpieza de Playa Pulticub.	26/09/2024	Fomentar la conciencia sobre el cuidado de las playas, ríos mares y lagunas y realizar campaña de limpieza de playa en Pulticub, Bacalar, sobre el problema de los desechos sólidos que afectan el medio ambiente y recalan en nuestras playas.	Bacalar	
12	Croquetón.	07/10/2024	Recolectar alimentos y otros apoyos para refugios de animales.	Universidad Politécnica de Bacalar	
13	Campaña de Salud Visual.	23/10/2024 25/10/2024	Traer a los (as) estudiantes exámenes de la vista gratis y obtención de lentes a bajo costo.	Universidad Politécnica de Bacalar	

No.	Actividad	Fecha	Objetivo	Lugar	Evidencia
14	Jornada de Salud.	14/11/2024	Brindar servicios como toma de glucosa y presión arterial pero sobre todo ofreciendo asesoría a las personas acerca de sus hábitos alimenticios y la manera en que pueden mejorarlos para llevar una vida más saludable y prevenir o controlar enfermedades.	Bajos del Palacio Municipal de Bacalar	
15	Conectividad para el Bienestar.	25/11/2024	Brindar a la población estudiantil acceso a tecnologías de información y comunicación sin preocuparse por el costo por un año.	Universidad Politécnica de Bacalar	
16	Festival Navideño (donación de juguetes).	05/12/2024	Fomentar en los(as) estudiantes el trabajo colaborativo y valores como solidaridad, empatía, entre otros, donando en este caso dulces y juguetes para niños(as) de escasos recursos, además de hacerlos felices con juegos, cantos y bailes. El evento que reunió a más de 700 personas en el domo de la Colosio en Bacalar, Quintana Roo.	Domo Luis Donaldo Colosio, Bacalar.	
17	Feria de la Salud del Adulto y del Adulto Mayor.	10/12/2024	Brindar una atención personalizada a los(as) asistentes con charlas, demostraciones, degustación, valoración y evaluación, resaltando en todos, la importancia de un	Universidad Politécnica de Bacalar	

No.	Actividad	Fecha	Objetivo	Lugar	Evidencia
			estilo de vida saludable.		
18	Jornada de Arborización “Sembrando Esperanza”.	17/12/2024	Fomentar en la comunidad estudiantil y de la localidad el cuidado ambiental al sembrar árboles de la región, cuya responsabilidad será cuidarlos. Se sembraron más de 200 árboles se beneficiaron a más de 47,000 personas que habitan en Bacalar.	Bacalar	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el documento Evidencia de las acciones de Responsabilidad y compromiso Social, proporcionado por la UPB.

La UPB indicó que, aunado a estas actividades, atendió de forma gratuita a estudiantes, personal de la Universidad y personas externas que requirieron atención en consultas relacionadas a nutrición y terapia física. Presentado como evidencia, lo siguiente:

Imagen 7. Publicidad de servicios por parte de la UPB

Fuente: Evidencia proporcionada por la UPB.

De lo anterior se puede concluir que la UPB realizó 18 acciones de responsabilidad social en mejora de la calidad de vida de las personas y el medio ambiente y, adicionalmente, dio consultas gratuitas de nutrición y terapia física.

h) Estadística de permanencia

Se solicitó a la Universidad Politécnica de Bacalar los datos correspondientes al abandono escolar, ante lo cual el Ente presentó la estadística de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, en la cual se refleja el comportamiento de la deserción del alumnado.

La UPB indicó que dentro de las causas de deserción se encuentran las siguientes:

- Reprobación.
- Motivos personales.
- Cambio de institución.
- Inasistencia.
- Embarazo.

A continuación, se presenta el porcentaje histórico de bajas con respecto a la matrícula:

Gráfico 2. Histórico de bajas

Ejercicio fiscal	Matrícula	Bajas	Porcentaje de bajas
2022	477	102	21.38
2023	454	68	14.97
2024	449	90	20.04

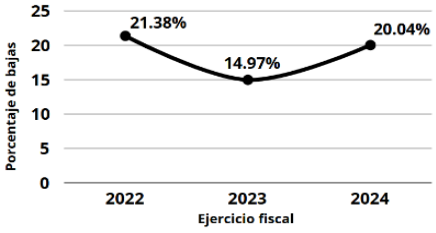

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los datos de las bajas 2022, 2023 y 2024.

Del gráfico anterior, se obtuvo que entre los ejercicios fiscales 2022 y 2023 el porcentaje de bajas descendió del 21.38% al 14.97%; sin embargo, entre los ejercicios fiscales 2023 y 2024 aumento de un 14.98% a un 20.04%.

Como parte de los trabajos de auditoría, se aplicó una encuesta a estudiantes de la UPB con el objetivo de evaluar su conocimiento y experiencia respecto a los servicios ofrecidos por la Institución, relacionados con la mejora del nivel académico, así como los medios de información utilizados, el nivel de conocimiento sobre servicios específicos, la calidad percibida de estos y las áreas de mejora sugeridas.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las respuestas con mayor impacto. Cabe mencionar, que la encuesta fue dirigida a un total de 195 estudiantes de diferentes carreras y semestres:

Tabla 8. Resultados de la encuesta de los servicios educativos

1. ¿Conoces los servicios que ofrece la Universidad, con respecto a la mejora en nivel académico?

De un total de 195 respuestas:

Sí: 140 estudiantes (71.80%)

No: 55 estudiantes (28.20%)

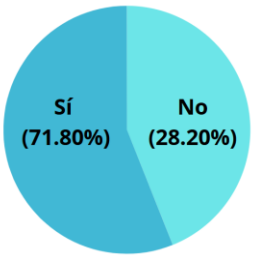

Análisis: El 71.80% de estudiantes afirmaron conocer los servicios que ofrece la Universidad, mientras que un 28.20% indicó no conocerlos. Esto sugiere que, aunque una mayoría tiene cierto conocimiento, existe una proporción significativa que podría beneficiarse de una mayor difusión de información sobre estos servicios.

3. ¿A través de qué medio te informas sobre los servicios universitarios?

El alumnado seleccionó más de una opción. A continuación, se presentan el total por cada medio de información, basados en un total de 195 respuestas:

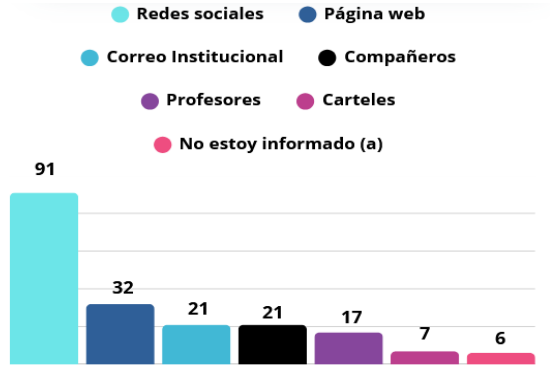

Análisis: Las redes sociales son el medio más utilizado para informarse sobre los servicios universitarios (195), seguida por la página web (32). Mientras que los carteles (17) y profesores (7) son los menos utilizados. Además, 6 respuestas de estudiantes indicaron no estar informados, lo que refuerza la necesidad de mejorar los canales de comunicación.

3. Indica si has utilizado alguno de estos servicios

Se evaluó el nivel de uso de los servicios universitarios con un total de 1170 respuestas; sin embargo, se consideró únicamente la categoría "Lo he utilizado", que tuvo un total de 342 respuestas, las cuales se presentan a continuación:

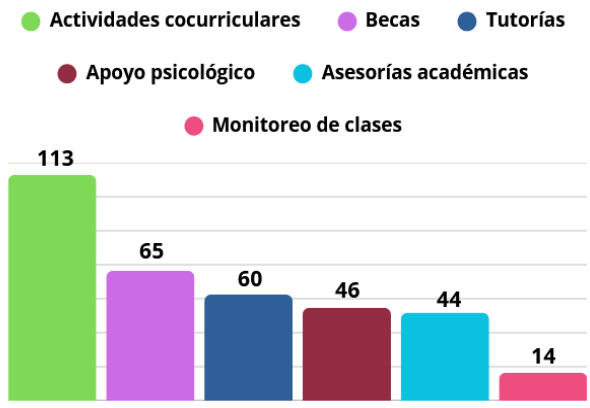

Análisis: Los resultados muestran una variación significativa en el uso de los servicios ofrecidos por la Universidad. Las actividades cocurriculares son las más utilizadas, con 113 respuestas de estudiantes, le siguen las becas, con 65 respuestas y las tutorías con 60; sin embargo, el monitoreo de clases con 14 es el menos utilizado. Se recomienda fortalecer las estrategias de comunicación y promoción de las asesorías y tutorías para incrementar su uso y maximizar su impacto. en el rendimiento estudiantil.

4. ¿Qué servicios deberían mejorarse o reforzarse?

A continuación, se muestran las respuestas más destacadas que el estudiantado mencionó como los servicios prioritarios:

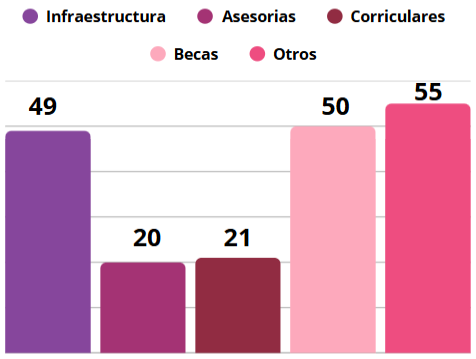

Análisis: Las becas y la infraestructura son las áreas con más señalamientos (55 y 49 respuestas respectivamente). Las asesorías académicas y las actividades cocurriculares son las que presentaron menor número de respuestas (20 y 21).

En la categoría "Otros" se agruparon respuestas con menor frecuencia (55 respuestas en total), como ampliación de la cancha de fútbol, plafones de techo y mesas al aire libre.

5. Servicios que el estudiantado desea que se implementen:

Las sugerencias más frecuentes para nuevos servicios incluyeron:

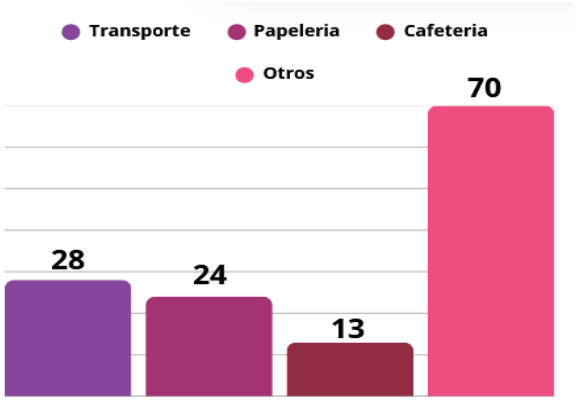

Análisis: El transporte y la papelería son las prioridades más mencionadas (28 y 24 respuestas respectivamente), lo que refleja necesidades prácticas del alumnado.

En la categoría "Otros" se agruparon respuestas con menor frecuencia (70 respuestas en total), como nuevo personal docente, apoyo psicológico y capacitación para el personal.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en los resultados de la aplicación de la encuesta de servicios educativos.

Derivado del análisis, de 195 estudiantes encuestados, el 71.80% conoce los servicios académicos de la Universidad, mientras que el 28.20% no. Las redes sociales (46.66%) y la página web (16.41%) son los principales medios de información. Las actividades cocurriculares son las más utilizadas por estudiantes con un 66.47%, le siguen las becas con un 38.24% y las tutorías con el 27.38%; sin embargo, el monitoreo de clases con el 8.24% es el menos utilizado. Las áreas prioritarias para mejorar incluyen becas e infraestructura, mientras que los servicios más solicitados son el transporte universitario y la papelería.

A manera de conclusión, sobre las acciones de permanencia, la UPB, durante el ejercicio fiscal 2024, contó con un 50.44% de estudiantes becados, atendió al 8%

de la matrícula total en orientación psicológica, realizó actividades deportivas y culturales, en la que participaron el 36.70% de estudiantes, y 18 acciones de responsabilidad social. Sin embargo, no proporcionó evidencia que permita determinar el total del alumnado que participó en las asesorías, tutorías grupales e individuales; así como en el programa alumno(a) monitor. Lo anterior, se reflejó en un aumento porcentual en la deserción de estudiantes con respecto al año anterior.

- **Egreso: acciones enfocadas a propiciar el egreso de estudiantes**

a) Estadías profesionales

La UPB mencionó que, dentro de las actividades para el egreso de estudiantes se encuentran las prácticas profesionales, estancias, estadías y servicio social, estas se llevan a cabo de manera ordinaria y extraordinaria. Cada actividad es supervisada por el docente asignado y por los coordinadores de cada programa educativo, para garantizar que se cumplan con los objetivos educativos y formativos establecidos en el plan de estudio.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la UPB indicó que 183 estudiantes se inscribieron[18] a alguna de las actividades antes mencionadas. Lo anterior se presenta a continuación:

Tabla 9. Actividades para el egreso

Actividades	Total
Estadías	70
Estancias	34
Servicio Social	79
Total de estudiantes	**183**

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la estadística proporcionada por la UPB.

Adicionalmente, la UPB proporcionó evidencia de las cartas de aceptación de las estancias y la liberación del servicio social de estudiantes; las cuales se presentan a continuación:

[18] En la evidencia la UPB mencionó que fueron 194 estudiantes inscritos en algunas de las actividades; sin embargo, esto representa un error en la evidencia ya que al realizar la sumatoria por actividad esta representa una cantidad de 183.

Imagen 8. Carta de aceptación de estancia y de servicio social

Bacalar, Quintana Roo 23 de Agosto de 2024.

Asunto: Carta de Aceptación

LIC. MÓNICA SEGOVIA DÍAZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y PRÁCTICAS PROFESIONALES
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.
PRESENTE

Por medio de la presente me permito informarle que el (la) Br. Elizabeth Miranda Mendez estudiante de la carrera Administracion de Empresas Turisticas con numero de matrícula 2022027348 fue ACEPTADO (a) para realizar su Estancia 2 en el departamento de RRHH de la Universidad Politécnica de Bacalar, donde cubrirá un total de 120 horas durante el periodo comprendido del 9 de septiembre al 4 de diciembre de 2024, permaneciendo en este lugar un total de 1 hora diaria.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO ESTEBAN MONTERO PIÑA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RRHH DE LA UPB

RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DEL LUGAR EN EL QUE SE REALIZA LA ESTANCIA/ESTADÍA

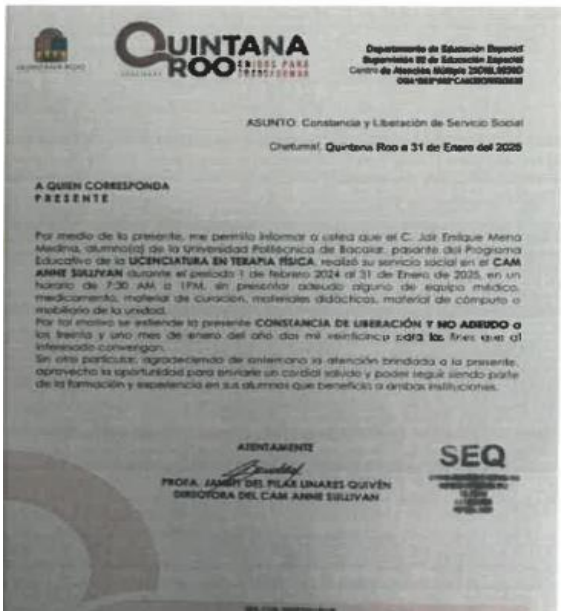

QUINTANA ROO

Departamento de Educación Especial
Supervisión 02 de Educación Especial
Centro de Atención Múltiple 23DML0026O

ASUNTO: Constancia y Liberación de Servicio Social

Chetumal, Quintana Roo a 31 de Enero del 2025

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito informar a usted que el C. Jair Enrique Mena Medina, alumno(a) de la Universidad Politécnica de Bacalar, perteneciente del Programa Educativo de la LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA, realizó su servicio social en el CAM ANNIE SULLIVAN durante el periodo 1 de febrero 2024 al 31 de Enero de 2025, en un horario de 7:30 AM a 1PM, sin presentar adeudo alguno de equipo médico, medicamento, material de curación, materiales didácticos, material de cómputo o mobiliario de la unidad.
Por tal motivo se extiende la presente CONSTANCIA DE LIBERACIÓN Y NO ADEUDO a los treinta y uno mes de enero del año dos mil veinticinco para los fines que al interesado convengan.
Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención brindada a la presente, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y poder seguir siendo parte de la formación y experiencia en sus alumnos que beneficia a ambas instituciones.

ATENTAMENTE

PROFA. AMPH DEL PILAR LINARES QUIVÉN
DIRECTORA DEL CAM ANNIE SULLIVAN

SEQ

Fuente: Evidencia proporcionada por la UPB.

De lo anterior, se obtuvo que 183 estudiantes participaron en estancias, estadías y servicio social.

b) Convenios de vinculación

De acuerdo con la UPB, los convenios de vinculación son acuerdos formalizados entre las instituciones educativas y diversas organizaciones, tanto públicas como privadas, con el objetivo de fomentar el desarrollo profesional y académico de estudiantes. Estos convenios buscan facilitar la transición de los egresados al mundo laboral y promover la actualización continua de sus conocimientos, habilidades y competencias.

Al respecto, la UPB indicó que, para el ejercicio fiscal 2024, contó con 24 convenios específicos vigentes, relacionados a estadías profesionales con empresas privadas e instituciones públicas. Adicionalmente, la UPB proporcionó evidencia fotográfica de la firma de los convenios con las instituciones. Dichos convenios tienen la finalidad de fortalecer vínculos y realizar actividades académicas de estudiantes de la UPB. Lo anterior, se presenta a continuación:

Imagen 9. Firma de convenios con instituciones

Fuente: Evidencia proporcionada por la UPB.

Imagen 10. Lista de convenios específicos de estadías profesionales

NÚM.	INSTANCIA FIRMANTE	SECTOR	INICIO	TÉRMINO	ESTATUS
1	UNIVERSIDAD IECSDA	EDUCACION	23/01/2024	INDEFINIDO	VIGENTE
2	EMPRESA DIAMANTE	INICIATIVA PRIVADA	18/02/2024	INDEFINIDO	VIGENTE
3	FISIOTERAPIA LAURY	INICIATIVA PRIVADA	20/03/2024	INDEFINIDO	VIGENTE
4	RESTAURANTE MARINERA SEE FOOD AND GRILL	INICIATIVA PRIVADA	29/03/2024	INDEFINIDO	VIGENTE
5	PAVIQROO S. DE R.L.	INICIATIVA PRIVADA	17/04/2024	5 AÑOS	VIGENTE
6	SECRETARIA DE GOBIERNO	GUBERNAMENTAL	14/05/2024	INDEFINIDO	VIGENTE
7	GRUPO INTEGRAL DE EMPRESARIOS BACALAR	INICIATIVA PRIVADA	30/05/2024	5 AÑOS	VIGENTE
8	HOTEL BACALARI	INICIATIVA PRIVADA	20/06/2024	5 AÑOS	VIGENTE
9	BACALARI	INICIATIVA PRIVADA	20/06/2024	5 AÑOS	VIGENTE
10	HOTEL AMAINAH	INICIATIVA PRIVADA	30/06/2024	5 AÑOS	VIGENTE
11	HOTEL EL MIRADOR	INICIATIVA PRIVADA	30/06/2024	5 AÑOS	VIGENTE
12	HOTEL AMAINAH	INICIATIVA PRIVADA	30/06/2024	5 AÑOS	VIGENTE
13	ASOCIACIÓN CIVIL GIE BACALAR	INICIATIVA PRIVADA	30/06/2024	5 AÑOS	VIGENTE
14	EXODO ANIMATION STUDIOS S.A. DE C.V.	INICIATIVA PRIVADA	30/09/2024	5 AÑOS	VIGENTE
15	DORSUS CLINIC	INICIATIVA PRIVADA	30/09/2024	5 AÑOS	VIGENTE
16	ESCUELA SAN IGNACIO (ESCUELA BELICE)	INICIATIVA PRIVADA	01/10/2024	5 AÑOS	VIGENTE
17	BARRILL GRILL	INICIATIVA PRIVADA	08/11/2024	5 AÑOS	VIGENTE
18	HOTEL TUPARENDA	INICIATIVA PRIVADA	08/11/2024	5 AÑOS	VIGENTE
19	OPERADORA LA EMBAJADA S.A. DE C.V.	INICIATIVA PRIVADA	08/11/2024	5 AÑOS	VIGENTE
20	CLUB DEPORTIVO TIGRES DE CHETUMAL -MYM	INICIATIVA PRIVADA	06/12/2024	5 AÑOS	VIGENTE
21	HOTEL LUXURY	INICIATIVA PRIVADA	06/12/2024	5 AÑOS	VIGENTE
22	YOVAN'S TOURS	INICIATIVA PRIVADA	06/12/2024	5 AÑOS	VIGENTE
23	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA	GUBERNAMENTAL	oct-24	5 AÑOS	VIGENTE
24	IEQROO	GUBERNAMENTAL	oct-24	5 AÑOS	VIGENTE

Fuente: Evidencia proporcionada por la UPB.

A pesar de que dichos convenios tienen la finalidad de fortalecer vínculos y realizar actividades académicas de estudiantes de la UPB, 10 convenios no se encuentran formalizados ya que carecen de la firma de la Rectora y de las empresas con las cuales se vincularon.

c) Estadística de egresados

La Universidad Politécnica de Bacalar proporcionó la estadística de egresados(as), durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 de los diferentes programas educativos, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Estadística de egresados(as) de la UPB

Egresados(as)		
2022	**2023**	**2024**
95	82	65

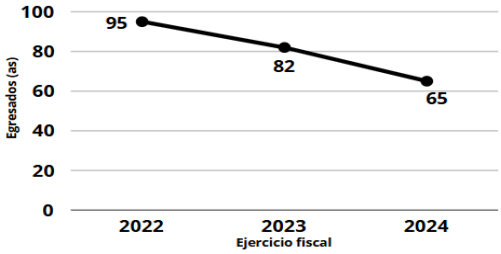

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la estadística básica de la UPB, proporcionada por el Ente.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el número de egresados(as) disminuyó del ejercicio fiscal 2023 (82) al 2024 (65).

En conclusión, se determinó que la UPB, como parte de las acciones de egreso, contó con la participación de 183 estudiantes en estancias, estadías y servicio social; contó con 24 convenios específicos de estadías profesionales con empresas privadas e instituciones públicas, sin embargo, 10 de ellos no se encuentran formalizados al carecer de firmas. Por último, de acuerdo con la estadística el número de egresados(as) registró una disminución del ejercicio fiscal 2023 al 2024 al pasar de 82 a 65 estudiantes, respectivamente.

- **Titulación**

Para que el alumnado de la UPB pueda iniciar su proceso de titulación, debió cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber cursado y aprobado el 100% de las materias del plan de estudios vigente de la carrera.

2. Tener aprobada la estadía profesional.

3. No tener ningún adeudo pendiente con la Universidad.

Es importante destacar que los(las) egresados(as) no están obligados(as) a presentar tesis, examen de titulación o trabajo recepcional. En su lugar, la UPB emite una constancia de exención de examen, la cual cumple con el requisito formal para continuar con el trámite de titulación.

En el gráfico siguiente, podemos observar las estadísticas correspondientes a estudiantes titulados(as) de la UPB.

Gráfico 4. Estadística de titulados(as) de la UPB

Titulados(as)		
2022	**2023**	**2024**
56	74	133

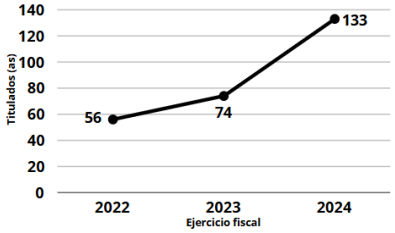

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la estadística básica de la UPB proporcionada por el ente.

Derivado de lo anterior, se pudo determinar que el número de titulados(as) por ejercicio fiscal (2022-2024) muestra una tendencia creciente, pasando de 56 en 2022, a 74 en 2023 y 133 en 2024, respectivamente.

- **Eficiencia terminal**

La Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria, mencionó que la eficiencia terminal es un indicador que mide el porcentaje de estudiantes que concluyen un nivel educativo dentro del tiempo establecido.

Este indicador se calcula al relacionar el número de egresados(as) con el número de estudiantes que se inscribieron en el primer grado del mismo nivel educativo, considerando los años correspondientes a la duración de la formación.

En el caso particular de la Universidad Politécnica de Bacalar, el número de estudiantes de primer grado se toma de dos ciclos escolares distintos, debido a las diferencias en la duración de los programas educativos:

✓ Programas con duración de 10 cuatrimestres (4 ciclos escolares):

- Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial (LAET).
- Ingeniería en Sistemas Computacionales (IS).
- Ingeniería Agroindustrial y Energías Verdes (IAEV).

Para estos programas, se consideran estudiantes que ingresaron cuatro ciclos escolares antes del egreso.

✓ Programas con duración de 13 cuatrimestres (5 ciclos escolares):

- Licenciatura en Terapia Física (LTF).
- Licenciatura en Nutrición (LN).

En estos casos, se toma como referencia el número de estudiantes que ingresaron cinco ciclos escolares antes del egreso.

Dado que los programas tienen diferentes duraciones, la UPB ajustó el cálculo de la eficiencia terminal según el tiempo que cada cohorte[19] necesita para concluir sus estudios, ya que, mencionó, esto permite obtener un indicador más preciso y útil para evaluar el desempeño institucional.

A continuación, se presenta un análisis histórico de la eficiencia terminal, en las últimas 3 generaciones, de la UPB:

Tabla 10. Eficiencia terminal de la UPB

Generación	Licenciatura / Ingeniería		
	Nuevo ingreso	Egreso	Eficiencia terminal
2019 - 2022	211	93	44.10%
2020 - 2023	115	51	44.30%
2021 - 2024	154	24	15.60%

Nota*: Las cantidades correspondientes al egreso de alumnos incluye a los alumnos rezagados.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la estadística básica proporcionada por la UPB.

De acuerdo con los datos anteriores, la UPB obtuvo una eficiencia terminal del 15.6% en la generación 2021-2024, lo que representa un decremento significativo con respecto a las dos generaciones anteriores: 44.30% (2020-2023) y 44.10% (2019-2022), respectivamente.

Esto refleja que la UPB debe reforzar sus acciones de permanencia para evitar que estudiantes abandonen sus estudios, logren el egreso y con ello aumente su eficiencia terminal.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

1. La Universidad Politécnica de Bacalar presentó debilidad en la acreditación de sus programas educativos correspondientes al Modelo Educativo en Competencias Profesionales 2018.

2. La Universidad Politécnica de Bacalar presentó debilidad en la implementación de acciones para la permanencia de estudiantes, debido a que el número de deserción tuvo un incremento, durante el ejercicio fiscal 2024, con respecto a los años anteriores.

[19] *Grupo de personas que egresaron durante un año en particular.*

3. La Universidad Politécnica de Bacalar presentó debilidad en los convenios de vinculación al no encontrarse formalizados.

4. La Universidad Politécnica de Bacalar presentó debilidad en las acciones de atención educativa debido a que presentó una eficiencia terminal del 15.60% en el ejercicio fiscal 2024.

Recomendación de Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Universidad Politécnica de Bacalar, lo siguiente:

24-AEMD-A-073-120-R01-01 Recomendación

La Universidad Politécnica de Bacalar deberá reforzar sus estrategias de atención educativa a fin de aumentar la eficiencia terminal de estudiantes.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la Universidad Politécnica de Bacalar estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 24-AEMD-A-073-120-R01-01, el 30 de enero de 2026. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**. Respecto a las observaciones 1, 2 y 3 estas quedan **atendidas**.

Normatividad relacionada con la observación

Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar; artículo 42, fracción XIII.

Resultado Número 2

Eficacia

2. Capacitación

2.1 Personal académico

Con observaciones

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se busca fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización[20].

Los criterios para la elaboración de políticas en materia de Educación Superior se basarán en el fortalecimiento de la carrera del personal académico de las instituciones públicas de Educación Superior, considerando la diversidad de sus entornos, a través de su formación, capacitación, actualización, profesionalización y superación, que permitan mejorar las condiciones bajo las cuales prestan sus servicios.

Las instituciones de Educación Superior, de conformidad con su normatividad aplicable, establecerán de manera progresiva y permanente esquemas de formación, capacitación, superación y profesionalización del personal académico del tipo de Educación Superior, con la finalidad de contribuir a una mejora en los métodos pedagógicos, el proceso de construcción de saberes y en el aprovechamiento académico del estudiantado[21].

Para el ejercicio de su objeto, la Universidad Politécnica de Bacalar cuenta con personal académico quien lleva a cabo las funciones sustantivas de docencia, investigación y desarrollo tecnológico en los términos de las disposiciones que al respecto se expidan y de los planes y programas que se aprueben[22] y tendrá como obligación actualizar continuamente sus conocimientos académicos en las asignaturas que impartan y en métodos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con su participación en los programas de superación establecidos por las autoridades de la Universidad, con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones.

Las actualizaciones del personal académico podrán realizarse a través de seminarios de capacitación, estudios de posgrado y otras actividades equivalentes o que conduzcan a la formación[23]. En consecuencia, el personal deberá asistir a los seminarios de capacitación que se ofrezcan para mejorar su preparación y eficiencia[24].

[20] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1993). *Ley General de Educación.* Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2024; artículo 90, fracción II.
[21] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). *Ley General de Educación Superior*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021; artículos 10, fracción XV y 40.
[22] Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo (2012). *Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar"*. Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Tomo I, Número 5, Octava Época. Artículo 36, fracción I y 37.
[23] Universidad Politécnica de Bacalar (2013). *Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Bacalar*. Artículos 11, fracción X, 57, 58, fracciones I, II y III y 60, fracción IV.
[24] Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (1978). *Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.* Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 16 de junio de 2023. Artículo 51, fracción VIII.

El Secretario Académico tiene como facultades el elaborar y proponer al Rector(a) los programas de capacitación, actualización y superación académica, así como vigilar su cumplimiento[25].

Como parte de los trabajos de auditoría, visita e inspección y con la finalidad de verificar la capacitación del personal académico de la Universidad Politécnica de Bacalar (UPB), el Ente proporcionó, a través de la Secretaría Académica, el Programa de Capacitación Docente en el cual ofreció programas de formación dirigidos a su personal académico, los cuales, mencionaron, son revisados y ajustados periódicamente con base en las necesidades institucionales y las tendencias educativas vigentes.

Estas capacitaciones abarcaron diversas áreas estratégicas, tales como metodologías pedagógicas innovadoras, integración de tecnologías en la educación, actualización en disciplinas específicas y el desarrollo de habilidades socioemocionales. El propósito fue fortalecer las competencias del personal docente, asegurando que su formación se encuentre alineada con el perfil establecido en el Modelo Educativo de las Universidades Politécnicas.

Con base en lo anterior, se verificó que la UPB haya implementó los cursos establecidos en el Programa de Capacitación Docente:

Tabla 11. Implementación del Programa de Capacitación Docente

No.	Capacitación programada	Fecha	Evidencia
1	Curso de Primeros Auxilios.	15 de febrero de 2024	El Ente proporcionó evidencia fotográfica y constancias. Con base en esta documentación, se determinó que el curso programado se ejecutó.
2	Derecho a la Salud.	09 de julio de 2024	El Ente proporcionó evidencia fotográfica y lista de asistencia. Con base en esta documentación, se determinó que el curso programado se ejecutó.
3	Primeros Auxilios Psicológicos.	18 de octubre de 2024	El Ente proporcionó evidencia fotográfica y lista de asistencia. Con base en esta documentación, se determinó que el curso programado se ejecutó.
4	Unidos en la Lucha: Concientización sobre el Cáncer de Mama.	22 de octubre de 2024	El Ente proporcionó evidencia fotográfica y lista de asistencia. Con base en esta documentación, se determinó que el curso programado se ejecutó.
5	Aplicación de Exámenes.	----------	La UPB no presentó evidencia que sustente su ejecución.

[25] Universidad de Politécnica de Bacalar (2013). *Reglamento Interior de la Universidad de Politécnica de Bacalar*. Artículo 42, fracción XVIII.

No.	Capacitación programada	Fecha	Evidencia
6	Taller de Lenguaje Incluyente, no Sexista.	27 de enero 2024	El Ente proporcionó como evidencia únicamente la lista de asistencia. Por tal motivo, la UPB no presentó evidencia que sustente su ejecución.
7	Derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas.	30 de mayo 2024	El Ente proporcionó como evidencia únicamente la lista de asistencia. Por tal motivo, la UPB no presentó evidencia que sustente su ejecución.
8	Violencia en los Medios de Comunicación.	28 de junio 2024	El Ente proporcionó como evidencia únicamente la lista de asistencia. Por tal motivo, la UPB no presentó evidencia que sustente su ejecución.
9	Principios y Derecho a la Igualdad y no Discriminación.	28 de octubre 2024	El Ente proporcionó como evidencia únicamente la lista de asistencia. Por tal motivo, la UPB no presentó evidencia que sustente su ejecución.
10	Uso Responsable de las Redes Sociales.	20 de septiembre 2024	El Ente proporcionó como evidencia únicamente la lista de asistencia. Por tal motivo, la UPB no presentó evidencia que sustente su ejecución.
11	Derechos Humanos de las Mujeres.	17 de octubre 2024	El Ente proporcionó como evidencia únicamente la lista de asistencia. Por tal motivo, la UPB no presentó evidencia que sustente su ejecución.
12	Salud Mental Dirigido al Personal Docente y Administrativo.	09 de julio de 2024	El Ente menciona que este curso es el mismo que aparece en el punto 2.
13	Diplomado Nuevo Modelo Educativo.	21 de octubre 2024	El Ente proporcionó como evidencia las constancias de participación. Con base en esta documentación, se determinó que el curso programado se ejecutó.
14	Participación en Verano de Investigación Aplicada.	01 al 12 de julio 2024	El Ente proporcionó como evidencia la constancia. Con base en esta documentación, se determinó que el curso programado se ejecutó.
15	Diplomado de Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia.	30 de junio al 16 de julio 2024	El Ente proporcionó como evidencia la constancia. Con base en esta documentación, se determinó que el curso programado se ejecutó.

No.	Capacitación programada	Fecha	Evidencia
16	Certificación de Dosificación y Prescripción del Ejercicio Terapéutico.	09 y 10 de marzo 2024	El Ente proporcionó como evidencia únicamente constancia[26]. Con base en esta documentación, se determinó que el curso programado se ejecutó.
17	Certificación en Vendaje Neuromuscular.	12 y 13 de julio 2024	El Ente proporcionó como evidencia la constancia. Con base en esta documentación, se determinó que el curso programado se ejecutó.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el Programa de Capacitación Docente y la evidencia de participación de cursos que tomaron los docentes durante el ejercicio fiscal 2024.

De acuerdo con la información presentada en la tabla, se determinó que la Universidad Politécnica de Bacalar estableció un Programa de Capacitación Docente con 17 actividades[27] de las cuales únicamente presentó evidencia documental que acredita la ejecución de 10[28].

Con la finalidad de determinar el número de capacitaciones acreditadas[29] por el personal académico, durante el ejercicio fiscal 2024, se realizó el siguiente análisis:

De acuerdo con la plantilla del personal académico proporcionada, la UPB contó con 48 docentes (3 de tiempo completo y 45 por asignatura) y programó un total de 17 cursos de capacitación dirigidos a dicho personal. El resultado del análisis se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Estadística de capacitación del personal docente

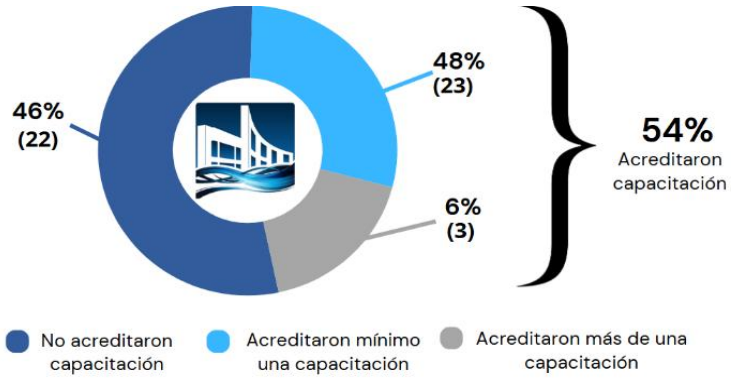

Fuente. Elaborado por la ASEQROO con base en las constancias de capacitación del personal académico, proporcionadas por la UPB.

[26] Sin embargo, el personal no forma parte del listado de docentes proporcionado por la UPB para el análisis.
[27] Se presentan 17 actividades; sin embargo, el ente manifestó que la actividad 12 es repetición de la actividad 2.
[28] Se consideran 10 actividades realizadas ya que la actividad 2 si presentó evidencia de su ejecución y se contabiliza doble debido a que es repetición de la actividad 12.
[29] Se considera como curso acreditado cuando se presenta la constancia correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, se identificó que, durante el ejercicio fiscal 2024, de los 48 docentes que integran el personal académico (PTC y PA) de la UPB, el 46% (22 docentes) no acreditó su capacitación, el 48% (23 docentes) solo acreditó su participación en un curso y el 6% (3 docentes) acreditó dos cursos o más; en consecuencia, solamente el 54% (26 docentes) del personal académico acreditó su capacitación.

En conclusión, se determinó que, si bien la Universidad Politécnica de Bacalar elaboró el Programa de Capacitación Docente, únicamente acreditó la ejecución de 10 de los 17 cursos programados. Aunado a lo anterior, se obtuvo que el 46% del personal académico no acreditó con constancias su capacitación, durante el ejercicio fiscal 2024.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

5. La Universidad Politécnica de Bacalar presentó debilidad al implementar el Programa de Capacitación Docente, dirigido al personal académico.

6. La Universidad Politécnica de Bacalar presentó debilidad en la capacitación del personal académico, debido a que el 46% no acreditó con constancias su capacitación, durante el ejercicio fiscal 2024.

Recomendación de Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Universidad Politécnica de Bacalar lo siguiente:

24-AEMD-A-073-120-R02-02 Recomendación

La Universidad Politécnica de Bacalar deberá implementar acciones para cumplir con el programa de capacitación, dirigido al personal académico, para el ejercicio fiscal 2025.

24-AEMD-A-073-120-R02-03 Recomendación

La Universidad Politécnica de Bacalar deberá fortalecer las acciones en materia de capacitación con el fin de que la totalidad del personal académico acredite su participación, durante el ejercicio fiscal 2025.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la Universidad Politécnica de Bacalar estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 24-AEMD-A-073-120-R02-02 y 24-AEMD-A-073-120-R02-03, el 30 de enero de 2026. Por lo antes expuesto, la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones

Ley General de Educación; artículo 90, fracción II.
Ley General de Educación Superior; artículos 10, fracción XV y 40.
Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; artículo 51, fracción VIII.
Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Politécnica de Bacalar”; artículos 36, fracción I y 37.
Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Bacalar; artículo 42, fracción XVIII.
Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Bacalar; artículos 11, fracción X, 57, 58, fracciones I, II y III, y 60, fracción IV.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al Ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas 24-AEMD-A-GOB-073-120		
Concepto	**Justificación, Aclaración y/o Acuerdos**	**Atención**
1. Impartición de Educación Superior. 1.1 Acciones de atención educativa.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 24-AEMD-A-073-120-R01-01, el 30 de enero de 2026. Las observaciones 1, 2 y 3 fueron atendidas con la evidencia e información remitida por el ente público fiscalizado en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.	Seguimiento
2. Capacitación. 2.1. Personal Académico.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 24-AEMD-A-073-120-R02-02 y 24-AEMD-A-073-120-R02-03, el 30 de enero de 2026.	Seguimiento

Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.
No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.
Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 02 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de las acciones implementadas para la impartición de Educación Superior.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

La Universidad Politécnica de Bacalar, llevó a cabo diversas acciones para la impartición de Educación Superior en el ejercicio fiscal 2024, con motivo de la fiscalización realizada, estas fueron clasificadas en 3 rubros: 1.- Ingreso, 2.- Permanencia y 3.- Egreso.

En el ingreso se fiscalizaron las acciones enfocadas a la captación de estudiantes. Al respecto, la UPB presentó fortaleza en la difusión al llevar a cabo el Plan de Promoción y Publicidad 2024-2025, con lo cual realizó diversas acciones que contribuyeron a lograr un 86.25% de ocupación con respecto al total de cupos disponibles y ofertados en el ejercicio fiscal 2024; es importante señalar, que la Universidad adoptó un nuevo modelo educativo, integrado por 8 programas educativos, los cuales estarán en condición de acreditarse una vez que cuenten con su primera generación de egresados(as).

En la permanencia, se fiscalizaron las acciones realizadas por la Universidad orientadas a fomentarla. Al respecto, la UPB presentó fortalezas debido a que otorgó becas, ofreció orientación psicológica, asesorías, tutorías grupales e individuales e implementó el programa alumno(a) monitor, también realizó actividades deportivas y culturales y acciones de responsabilidad social; a pesar de las acciones realizadas, las estadísticas de permanencia reflejaron un aumento porcentual en la deserción de estudiantes entre el 2023 y 2024 pasando de un 14.98% a un 20.04%, respectivamente. En este sentido, la Universidad presentó acciones adicionales orientadas a contribuir con la disminución del porcentaje de deserción correspondiente al año 2025.

En el egreso, se fiscalizaron las acciones enfocadas a propiciarlo. Entre las fortalezas, se encontró que estableció 24 convenios específicos de estadías

profesionales con empresas privadas e instituciones públicas y que 183 estudiantes participaron en estancias, estadías y servicio social. Sin embargo, la estadística de egreso registró una disminución del año 2023 al 2024 al pasar de 82 a 65 estudiantes. En el tema de la titulación, la estadística reflejó que esta va en aumento ya que fue de 56 en 2022, 74 en 2023 y finalmente de 133 en 2024.

En el contexto general, la UPB presentó una eficiencia terminal del 15.60% en la generación 2021-2024, lo que representó un decremento con respecto a la generación anterior que fue de 44.30% (2020-2023); por lo que la Universidad Politécnica de Bacalar acordó reforzar sus estrategias de atención educativa a fin de incrementarla.

En lo que respecta a la capacitación del personal académico, la Universidad presentó debilidad en la implementación del Programa de Capacitación Docente; ya que únicamente acreditó la ejecución de 10 de los 17 cursos programados. Asimismo, el 46% del personal académico no acreditó con constancias su capacitación.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que la Universidad Politécnica de Bacalar, aplique las áreas de mejora y subsane las debilidades detectadas a fin de fortalecer la impartición de Educación Superior, reforzando las acciones que permitan incrementar el ingreso, permanencia y egreso, para brindar una atención educativa de excelencia en los diferentes programas educativos, mejorar la tasa de eficiencia terminal y, adicionalmente, acreditar la capacitación de su personal académico.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ